



Gobierno  
de Chile

# Principales obligaciones en la comercialización de productos orgánicos

30 de octubre 2012

# Las obligaciones del comercializador se pueden agrupar en:

- **Registros y certificados**
- **Exhibición y etiquetado de productos**
- **Condiciones de almacenaje y transporte**
- **Insumos para limpieza**
- **Denuncias**

# Registros y certificados de productos:

Todo producto que se comercialice (fresco o procesado), con la rotulación de **orgánico, ecológico, biológicos** debe contar con el respectivo certificado que permita garantizar tal condición.

La entidad comercializadora deberá tener disponible para su fiscalización los certificados que respalden los productos que están siendo comercializados con la calidad de orgánicos.



# Registros y certificados de productos:



Los certificados:

- a) Deben ser de las empresas registradas en Chile, autorizadas por el SAG las cuales son; IMO, BCS, ARGENCERT, CERES.
- b) El certificado debe contener el sello oficial.
- c) En el caso de productos importados se debe solicitar el certificado de transacción emitido por una certificadora reconocida por la autoridad competente del país de origen.



# Registros y certificados de productos:



El comercializador deberá tener disponible los siguientes documentos, para lo cual se recomienda que disponga de una carpeta para los productos orgánicos, que contenga:

1. Certificados vigentes de productos orgánicos nacionales e importados.
  2. Listado de productos orgánicos que se expenden.
  3. Listado de proveedores de productos orgánicos.
  4. Protocolos de fumigación y fichas técnicas de los productos que se emplean.
  5. Protocolos de limpieza y fichas técnicas de los productos que se utilizan.
- 



# CERTIFICADO QUE NO ES VALIDO PARA PRODUCTO NACIONAL

## MASTER CERTIFICATE

issued to: Bernardo Silva Martínez  
Lote 2 C, Paihuén  
Región Valparaíso  
CHILE



Master Certificate No. SILV-NOP-8431/08.08/14255-CL

This Master Certificate is to confirm that all inspected procedures in the fields of

A. Agricultural production by: Parcelas El Atillo & El Membrillo

as well as the applied inspection procedures are in compliance with the strict USDA/NOP-Final Rule on organically produced goods with concern to

| Product       | Hectares | Category      | Crop year |
|---------------|----------|---------------|-----------|
| Avocados Hass | 11.5     | 100 % Organic | 2008      |

The inspections on all levels were carried out in the country of origin, Chile, by BCS Öko-Garantie GmbH, Nuremberg, Germany.

BCS is an USDA-accredited inspection and certification body.

This Master Certificate does not constitute any guarantee of product quality since inspection and certification criteria only refer to the standards mentioned in this document. It is only to confirm the organic origin and the equivalence to the USDA/NOP-Final Rule.

The certification is the result of selective inspection events. It is the certificate holder that is responsible for the permanent compliance of all requirements of the above-mentioned standards. The organic certification of the above mentioned operator continues in effect until surrendered by the operator or suspended or revoked by BCS. In case of suspension or revocation the certificate has to be returned to BCS.

This certificate is no trade certificate and is valid as original only. Copies have to be marked as such.

Effective date of certification: July, 2004

Nuremberg, October 10, 2008

Certificate renewal date: August, 2009

BCS ÖKO-GARANTIE GMBH

  
Peter GROSCH  
General Manager

### BCS Öko-Garantie



Cimberstr. 21, 90402 Nürnberg, Germany Phone: +49 (0)911 42 43 9-0, Fax: +49 (0)911 42 43 9 71  
EU-Code-No: DE-001-Öko-Kontrollstelle

# CERTIFICADO DE TRANSACCIÓN OBLIGATORIO PARA PRODUCTOS IMPORTADOS

## EXPORTER DECLARATION OF ORGANIC PRODUCTS

|  |                  |                               |
|--|------------------|-------------------------------|
| a) Exporter of the product: CONSORCIO CORPORATIVO DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES EN FORESTERIA SC DE RL   |                  | Code: IT BAC: 008759          |
| Address: INDEPENDENCIA 15 CENTRO, CP 77000 CHETUMAL QUINTANA ROO, MEXICO   |                  | Country of dispatch: MEXICO   |
| b) Producer or processor of the product : CONSORCIO CORPORATIVO DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES EN FORESTERIA SC DE RL   |                  |                               |
| Address: INDEPENDENCIA 15 CENTRO, CP 77000 CHETUMAL QUINTANA ROO, MEXICO   |                  | Country:: MEXICO              |
| c) First Consignee of the product if different from the importer (name and address) POLLMANN AGENCIA ADUANAL, MATIAS CAUSIÑO # 82 INT. 506, CP 7510020 SANTIAGO DE CHILE |                  |                               |
| d) Importer (name and address) INVERSION CIM LTDA, AV SUECIA 0119 INT. 209, CP 7510020 SANTIAGO DE CHILE   |                  | Country of destination: CHILE |
| Authorization reference number   | Cn code products |                               |
|  | 17041001         |                               |
| e) Body issuing the certificate: BIOAGRICERT   |                  |                               |
| Address: VIA DEI MACABRACCIA N.8 - 40033 CASA LECCHIO DI RENO - BO-ITALY TEL. +39051562158   |                  | Country: ITALY                |

Referring to the transaction invoice ( it must be submitted ) date: 12/March/2012 N°: 67

| Box 1                                    |   | Box 2       | Box 3    |        |        | Box 4           |
|--|---|-------------|----------|--------|--------|-----------------|
| PRODUCT DESCRIPTION                      | C | scheme      | Quantity |        |        | Production year |
|  |   |             | N° units | NW Kg  | GW Kg  |                 |
| ORGANIC MAYAN RAINFOREST CHEWIN GUM LIME |   | EUR n834/07 | 4        | 14.400 | 19.600 | 15,268          |
| ORGANIC MAYAN RAINFOREST CHEWIN GUM MINT |   | EUR n834/07 | 6        | 21.600 | 29.400 | 27,366          |

C= Classification: O = organic

O1= organic agriculture -Reg EU 834/07

O2= organic agriculture -according IFOAM standards

V= organic conversion period

Schemes:

European Union Regulation n. 834/07

JAS

IFOAM

USDA

BIO SUISSE

The firm \_\_\_\_\_ undersigned, acting as exporter of the products above mentioned declares that are produced and processed according to the organic agriculture norms as indicated in Box 2.

Date:

Responsible signature: \_\_\_\_\_

# ETIQUETADO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS



Dependiendo del porcentaje en la composición orgánica del producto podrán encontrar los siguientes rotulados:

- **100% Orgánico:** producto constituido por el 100% de sus ingredientes producidos orgánicamente.
  - **Orgánico:** Constituido por a lo menos un 95% de sus ingredientes orgánicos.
  - **Productos orgánicos en transición:** productos que llevan al menos 12 meses bajo un sistema de producción orgánico pero menos de los 36 requerido para denominarse orgánico.
  - **Producido con productos orgánicos:** contiene al menos un 70% de sus ingredientes orgánicos.
  - **Contiene ingredientes orgánicos inferior al 70%:** el producto está constituido por un porcentaje inferior al 70% de sus ingredientes producidos orgánicamente.
- 

# EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

En la exhibición de los productos orgánicos se debe **impedir cualquier riesgo de contaminación**, por lo cual se pueden distinguir dos casos:

a) **Productos Frescos:** Las zonas destinadas a la exhibición de los productos frescos orgánicos y orgánicos en transición, no deberán contener productos de otras calidades (convencionales).

Los productos orgánicos y orgánicos en transición frescos, no deberán tener contacto directo con productos de otras calidades. Medidas de aislamiento permanente.



# EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

b) **Productos Procesados:** en este caso si el embase da los resguardos suficientes para impedir cualquier contaminación cruzada podrán estar junto a productos convencionales.

En ambos casos se debe evitar la confusión del consumidor.



# Fotografías de exhibición de productos.



# Fotografías de exhibición de productos frescos.



## Fotografías de exhibición de productos procesados.



# Fotografías de exhibición de productos procesados.



## Fotografías de exhibición de productos



# ALMACENAJE DE PRODUCTOS ORGÁNICOS FRESCOS

El comercializador de productos orgánicos debe destinar un área para el almacenaje de este tipo de productos, la que debe estar claramente delimitada e identificada con un letrero que diga **“PRODUCTOS ORGÁNICOS”**.

El tamaño del área la determinará el requerimiento de acuerdo al flujo de estos productos y la separación del el almacenaje de los productos orgánicos y no orgánicos dependerá de los espacios con que se disponga.

# TRANSPORTE DE PRODUCTOS ORGÁNICOS FRESCOS

En caso que los productos orgánicos u orgánicos en transición a granel permanezcan con productos convencionales en la misma unidad de transporte (camión), se debe cubrir el producto orgánico con materiales limpios e inocuos tales como papel, cartón, polietileno o polipropileno.

Los envases de los productos deben estar claramente identificados con etiquetas donde se especifique la calidad de orgánico u orgánico en transición del producto.

# APLICACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Cada comercializador deberá entregar al SAG el protocolo de limpieza de las áreas mencionadas y la ficha técnica del insumo de fumigación o limpieza empleado. De tener esta labor tercerizada, es importante que se le solicite a la empresa contratada el o los protocolos mencionados.



# CAPACITACIÓN DE LOS EMPLEADOS

Los operarios que se encarguen de reponer los productos orgánicos deben recibir una capacitación mínima en la que se explique qué es un producto orgánico, y que debe tomar medidas **que eviten su contaminación y mezcla de calidades.**



# FISCALIZACIÓN, MONITOREO Y DENUNCIAS



El Servicio Agrícola y Ganadero cuenta con un **plan anual de fiscalización del Sistema**, en el cual se fiscalizan el 100% de las entidades certificadoras y asociaciones de agricultores orgánicos y cerca del 50% de los operadores (productores, procesadores y comercializadores) a lo largo del país.

La labor de fiscalización se complementa con la labor de control que realizan las certificadoras.

El incumplimiento de la regulación podrá traducirse en el levantamiento de un acta de denuncia y citación con sanciones que van desde las 5 a 500 UTM.

El Servicio esta llevando a cabo un programa de monitoreo de residuos tanto en el mercado interno como en exportaciones.



# FISCALIZACIÓN, MONITOREO Y DENUNCIAS



En el caso de detectar un posible fraude, puede realizar una denuncia, dirigiéndose al encargado de agricultura orgánica de su región o enviando un correo a [organica@sag.gob.cl](mailto:organica@sag.gob.cl)

Es importante señalar que en caso de detectar un incumplimiento en un productor o procesador esto no implica que el comercializador sea sancionado.



# Comercializadores



**MUCHAS GRACIAS**

**organica@sag.gob.cl**



**Gobierno  
de Chile**

**www.gob.cl**